MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3338

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 361/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ARRECIFE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO MOPC CE N° 103/2019. LOTES 10 y 11 - DPTO. DE GUAIRÁ - MOPC ID N° 367046.

Asunción, 20 **de diciembre de 2019.**

VISTO: La Nota UOC Nº 8112/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 361/2019, firmado por el **CONSORCIO ARRECIFE**, para el Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales No Pavimentados en todo el Territorio Nacional, Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID N° 367.046 y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1650/2019, se aprueba el Resultado del "LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 367.046, y se adjudica los Lotes Nº 10 y 11 a favor de la Empresa CONSORCIO ARRECIFE.

Que en la Cláusula 4.3, Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 361/2019, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 178/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 2694/2019.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

12461

M.O.P.C.

224 (Doscientos veinticuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3338

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 361/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ARRECIFE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO MOPC CE N° 103/2019. LOTES 10 y 11 - DPTO. DE GUAIRÁ - MOPC ID N° 367046.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 361/2019 SUSCRITO CON EL CONSORCIO ARRECIFE para El Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales No Pavimentados en todo el Territorio Nacional, Lotes 10 y 11 - Dpto. De GUAIRÁ; Llamado MOPC CE N° 103/2019; ID N° 367046.

Artículo 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a Gs. 765.284.320 IVA incluido representando el 18.83% del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de Gs 4.829.631.124 (Guaraníes Cuatro mil ochocientos veintinueve millones seiscientos treinta y un mil ciento veinticuatro) IVA incluido. Para el Lote 10 es 317.376.246 (Guaraníes trescientos diecisiete millones trescientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y seis IVA incluido y para el Lote 11 es 447.908.074 (Guaraníes: cuatrocientos cuarenta y cuatro millones novecientos ocho mil setenta y cuatro - IVA incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ap/a.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A003983

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

COPIA

AWD/aan

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

2236 (Doscientos veintiséis y tres)